220120
R. Dir. 347/4.133
HL/ff

Ref: KENPORT S.A. SOLICITA HABILITACIÓN COMO OPERADOR PORTUARIO. HABILITAR.

Montevideo, 22 de junio de 2022.

VISTO:

La solicitud de la empresa KENPORT S.A. para la habilitación y posterior inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, de acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo N° 412/992 del 1°/09/1992.

CONSIDERANDO:

I) Que la empresa operadora solicitó ser habilitada para prestar servicios en el Grupo “Al Buque” en la categoría " Suministro de Combustibles de Uso Marino” en el Puerto de Montevideo.

II) Que la citada empresa ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Decreto Reglamentario.

ATENTO:

A lo expuesto y lo dispuesto en la Ley N° 16.246 y en los Artículos 12°, 14° y 18° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 413/992 que aprueba el Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadores de Servicios Portuarios.

El Directorio en su Sesión 4.133, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Autorizar la habilitación -supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo- de la empresa KENPORT S.A. a efectos de prestar servicios portuarios y por consiguiente su inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, en la categoría fijada en el Artículo 9°, del Decreto del Poder Ejecutivo N° 412/992 del Grupo - "Al Buque" - categoría “Suministro de Combustible de Uso Marino” en el Puerto de Montevideo.

Pase a la Unidad Reguladora de Trámites a efectos de remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.